

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P04849

FACTURA No.

NOTARÍA

TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA

AUMENTO: US. \$ 4.000,00

DÍ 5

COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **TRES (03) de JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor José Teodoro Suárez Peláez, en su calidad de Gerente General de la compañía **INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA**, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hápñi para contratar y obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-051-2227-345.

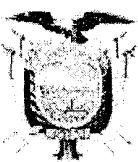


Quito; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga en aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor José Teodoro Suárez Peláez, en su calidad de Gerente General de la compañía INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente, como documentos habilitante, quien además comparece plenamente autorizado por los accionistas de la compañía para suscribir la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de acuerdo al Acta de Junta General celebrada el veinte de junio del dos mil catorce que se acompaña también como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día diecinueve de septiembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

WT

Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil once, con un capital inicial de UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 1.000,00). **DOS.**- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del dos mil doce, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se reformó los Estatutos de la Compañía, acto jurídico que no fue aprobado por la Superintendencia de compañías, por lo tanto no se inscribió en el Registro Mercantil. **TRES.**- Mediante escritura celebrada el diecisiete de octubre del dos mil trece, ante La Doctora María Augusta Baca Serrano, se Rescilió la escritura de Reforma de Estatutos, de la compañía **INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA.**, acto jurídico que queda sin efecto. **CUATRO.**- Con fecha dos de diciembre del dos mil trece, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, se otorga la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el siete de noviembre del dos mil trece. **CINCO.**- Mediante escritura celebrada el dieciocho de Junio del dos mil catorce, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, se Rescilió la escritura de Cesión de participaciones sociales, de fecha dos de diciembre del dos mil trece. **SEIS.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada con el carácter de Universal el día veinte de junio del dos mil catorce, propuso el **Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos, de la Compañía en**



la suma de (US. \$ 4.000,00) CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante NUMERARIO, por lo que el Capital Social de la Compañía ascendería a la suma de (US. \$ 5.000,00) CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De igual manera se propuso la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de Compañía referente al capital Social de la Compañía. Dichas propuestas fueron aceptadas por los señores socios de la compañía quienes también aprobaron el cuadro de integración de capital presentado en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte de junio del dos mil catorce, quedando el nuevo capital social integrado conforme al cuadro de integración presentado a los señores socios y aprobado por socios. En tal virtud, se resolvió por unanimidad Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de (US. \$ 4.000,00) CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el capital social de la compañía asciende a la suma de (\$ 5.000,00) CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y por consiguiente se acordó reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente, advertido de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, declara juramentadamente que: A) El compareciente, esto es el señor Gerente General de la Compañía, de conformidad con el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA
TERCERA

declara bajo juramento que la Compañía no es contratista del Estado y de ninguna de sus Instituciones. B) Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado en su totalidad en NUMERARIO, que es la forma aprobada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte de junio del dos mil catorce. C) Que los depósitos por el valor de (\$ 4.000,00) constan en los libros contables de la Compañía, junto con los respaldos físicos de los mismos. D) Que se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US. 5.000.00), divididos en QUINIENTAS participaciones iguales y acumulativas de DIEZ (US. 10,00) dólares de los Estados Unidos de América, cada una". CUARTA: DECLARACIONES.- literal a) dirá "El socio señor José Teodoro Suárez Peláez suscribe y paga cincuenta y ocho participaciones, con un aporte de quinientos ochenta dólares, en numerario; b) dirá "El socio señor Alvaro Antonio Suárez Rosales suscribe y paga cincuenta y un participaciones, con un aporte de quinientos diez dólares, en numerario; c) dirá "El socio señor David Alejandro Suárez Rosales suscribe y paga cincuenta y un participaciones, con un aporte de quinientos diez dólares, en numerario; y, d) La señora Alicia Germania Rosales Carranco, suscribe y paga doscientas veintiuna participaciones, con un aporte de dos mil quinientos



dólares, en numerario, como se detalla a continuación:*****

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
NOMBRES	CAP.ANTERIOR	INCREMENTO	CAP.ACTUAL	PARTIC.	%
TEODORO SUAREZ	520,00	580,00	\$ 1.100	110	22
ALVARO SUAREZ	240,00	510,00	\$ 750	75	15
DAVID SUAREZ	240,00	510,00	\$ 750	75	15
GERMANIA ROSALES	0,00	2.400,00	\$ 2.400	240	48
TOTALES	1.000,00	4.000,00	\$ 5.000,00	500	100

CUARTA: TIPO DE INVERSION.- La inversión que realizan los Socios es de carácter nacional. **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INTEGRAGESTION INEGES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día veinte de junio del dos mil catorce, autoriza al Dr. José Suárez P., o su delegado, para que realice todo acto o gestión que sean necesarios, para el perfeccionamiento del presente acto, ante las autoridades gubernamentales correspondientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo correspondiente para la plena validez del presente acto. (Firmado) Doctor José Suárez Peláez, Abogado con Matrícula Profesional número uno siete-dos cero cero cinco-tres cuatro cinco del foro de Abogados. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

por mí la Notaria en alta y clara voz, aquél se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ TEODORO SUÁREZ PELÁEZ

C.C.

010121518-4

Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 0504-052-2527-345.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 010121518-4

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ PELAEZ
JOSE TEODORO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
GUALACEO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALICIA GERMANIA
ROSALES CARRANCO



INSTRUCCIONES PROFESION OCUPACION
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
V4444V4444
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ NICOLAS AURELIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PELAEZ CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-01-26
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0297 **0101215184**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SUAREZ PELAEZ JOSE TEODORO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA JIPIJAPA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
José Teodoro
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 03 JUL 2014

DRA JACQUELINE VASQUEZ ELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Quito, 28 de noviembre del 2.011

Doctor
JOSE SUAREZ PELAEZ
Ciudad.

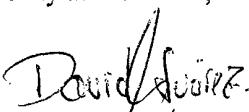
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía, “INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA”, en Sesión llevada a efecto el día 25 de noviembre del dos mil once, tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **5 años**.

En la calidad antes indicada tendrá todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y el Estatuto de la Compañía, incluida la representación legal. En caso de ausencia será reemplazado por la Presidenta.

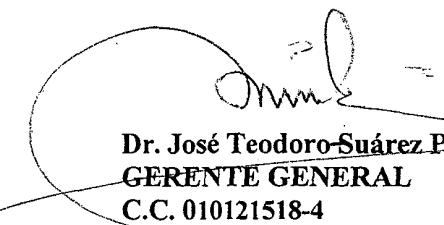
La compañía, “INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de septiembre del 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de noviembre del 2011.

Muy atentamente,


Sr. David Suárez R.

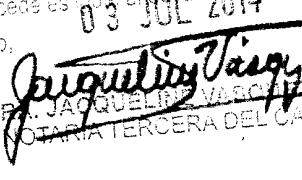
SOCIO

Acepto y agradezco la designación, Quito, 28 de noviembre del 2011

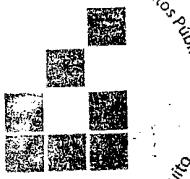

Dr. José Teodoro Suárez Peláez
GERENTE GENERAL
C.C. 010121518-4

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es真的 el documento presentado ante mi

03 JUL 2014


Jacqueline Vásquez Velastegui

DR. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO


Registro Mercantil del Cantón Quito

Con este Acta se hace efectivo el **16629**
documento bajo en No. **16629** del Registro

de Nombramientos Tomo No.

Quito, a

05 DIC 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INTEGRAGESTION INTEGES LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce, en la oficina de la compañía **"INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA"**, ubicada en la calle Inglaterra E3-263 y Amazonas, Séptimo piso de esta ciudad de Quito, siendo las 14:00 horas, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **"INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA"** a fin de conocer y discutir el único punto contenido en el orden del día para el que fueron convocados sus Socios y por lo tanto se instala la Sesión con la presencia de los señores:

Alvaro Antonio Suárez Rosales, quien comparece por sus propios derechos y en representación de veinticuatro participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

-David Alejandro Suárez Rosales, quien comparece por sus propios derechos y en representación de veinticuatro participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y,

-José Teodoro Suárez Peláez, quien comparece por sus propios derechos y en representación de cincuenta y dos participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la señora Alicia Germania Rosales Carranco y actúa como secretario el Gerente General, señor José Suárez Peláez.

Después de que el Presidente constata que se encuentra reunido todo el capital social de la compañía y por tanto los socios deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, por lo que el Presidente declara constituida e instalada la Sesión.

A continuación el Presidente da lectura el único Punto del orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

La señora Germania Rosales Presidente de la Compañía, toma la palabra y comenta su interés de ingresar a la compañía como Socia y pone en consideración de todos los Socios.

Los socios reunidos en Junta General Universal aceptan por unanimidad, como Nueva Socia a la señora Alicia Germania Rosales Carranco, pues es prioridad de la compañía realizar un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el valor del aumento de capital es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , \$ 4.000,00, de los cuales la Nueva Socia señora Germania Rosales Carranco entrega en Numerario el valor de \$ 2.400,00; el Socio Doctor José Suárez Peláez, entrega el valor de \$ 580,00; el socio Alvaro Suárez R., entrega la cantidad de \$ 510,00, y; el Socio David Suárez R., entrega la cantidad de \$ 510,00, todos los Socios depositan en Numerario, para el Aumento de Capital que será suscrito y pagado en su totalidad, moción que es aceptada y aprobada por unanimidad por todos los socios.

El señor Alvaro Suárez Rosales, toma la palabra y menciona la decisión de renunciar al DERECHO PREFERENTE que les asiste, pues la parte que a cada uno les corresponde, es

cedida a la nueva socia Alicia Germania Rosales Carranco, quien ingresa con un importante capital en Numerario; todos los Socios aceptan y aprueban por unanimidad la Renuncia y cesión al Derecho Preferente.

Se autoriza al señor Gerente General para que firme las escrituras del aumento de capital y realice todos los trámites necesarios hasta lograr el fin propuesto.

La reforma de Estatutos: En el Capítulo Segundo, Del Capital Social, de las Participaciones y de la Reserva Legal.- dirá "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US. 5.000,00), divididos en QUINIENTAS participaciones iguales y acumulativas de DIEZ (US. 10,00) dólares cada una,"

CUARTA: DECLARACIONES.- literal **a)** dirá "El socio señor José Teodoro Suárez Peláez suscribe y paga cincuenta y ocho participaciones, lo que le da un aporte de cincuenta y ocho participaciones, con un valor de quinientos ochenta dólares (\$ 580,00), en numerario; **b)** dirá "El socio señor Alvaro Antonio Suárez Rosales suscribe y paga cincuenta y un participaciones, lo que le da un aporte de cincuenta y un participaciones, con un valor de quinientos diez dólares (\$ 510,00), en numerario; **c)** dirá "El socio señor David Alejandro Suárez Rosales suscribe y paga cincuenta y un participaciones, lo que le da un aporte de cincuenta y un participaciones, con un valor de quinientos diez dólares (\$ 510,00), en numerario; y, **d)** señora Alicia Germania Rosales Carranco, suscribe y paga doscientas cuarenta participaciones, lo que le da un aporte de doscientas cuarenta participaciones, con un aporte de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2.400,00), en numerario, como se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES	CAP. ANTERIOR	INCREMENTO	CAP. ACTUAL	PARTIC.	%
TEODORO SUAREZ	520,00	580,00	\$ 1.100	110	22
ALVARO SUAREZ	240,00	510,00	\$ 750	75	15
DAVID SUAREZ	240,00	510,00	\$ 750	75	15
GERMANIA ROSALES	0,00	2.400,00	\$ 2.400	240	24
TOTALES	1.000,00	4.000,00	\$ 5.000	500	100

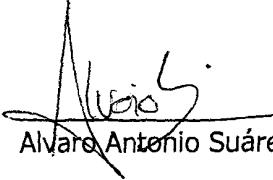
Los Socios reunidos en Junta Universal Extraordinaria, aceptan y aprueban en su totalidad y por unanimidad el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**, por ser en seguridad de sus intereses.

El señor Gerente General toma la palabra y declara que el dinero consta depositado en la cuenta corriente del Banco Internacional, de la Compañía, en la siguiente fecha: 1 de julio del 2014 el valor de \$ 4.000,00, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los Socios, que se establece en el presente aumento de capital ; los comprobantes de depósito constan como habilitantes de los asientos de diario que reposan en los libros contables de la compañía.

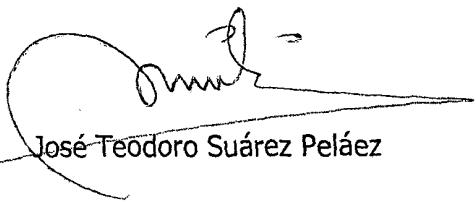
La Junta Universal de Socios de la Compañía, AUTORIZA al señor Gerente General, para que realice todo acto o gestión que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías para obtener la aprobación del presente Aumento de Capital, hasta la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

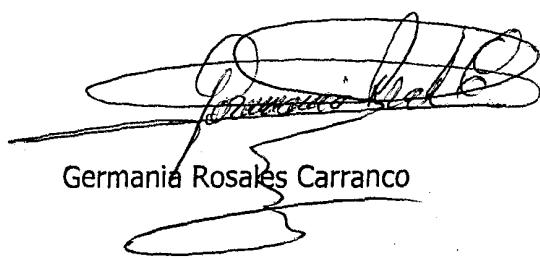


Se reinstala la sesión, Secretaría da lectura a el Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.
Se levanta la Sesión, siendo las 20H00.


Alvaro Antonio Suárez Rosales


David Alejandro Suárez Rosales


José Teodoro Suárez Peláez


Germania Rosales Carranco

Certifico que es fiel copia del original,


José Suárez P.
Secretario Ad-hoc.

BANCO INTERNACIONAL

0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Número Cuenta : 610608223
Nombre : INTEGRAGESTION INTEGES
Número Papeleta : 7681682
Monto Efectivo : 2,400.00
Monto Total : 2,400.00
Moneda : DÓLAR
Oficina : 0061 EL JARDIN
Cajero : BINLOPEX LOPEZ A ALEJ
Fecha : 01-07-2014 12:12
Control : Sec-00002912

BANCO INTERNACIONAL

0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Número Cuenta : 610608223
Nombre :
Número Papeleta : 103342640
Monto Efectivo : 510.00
Monto Total : 510.00
Moneda : DÓLAR
Oficina : 0080 CCI
Cajero : BINJURAJ JUAN A JURAD
Fecha : 01-07-2014 12:15
Control : Sec-00007260

BANCO INTERNACIONAL

0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Número Cuenta : 610608223
Nombre : INTEGRAGESTION INTEGES
Número Papeleta : 103342641
Monto Efectivo : 510.00
Monto Total : 510.00
Moneda : DÓLAR
Oficina : 0080 CCI
Cajero : BINJURAJ JUAN A JURAD
Fecha : 01-07-2014 12:15
Control : Sec-00007261

BANCO INTERNACIONAL

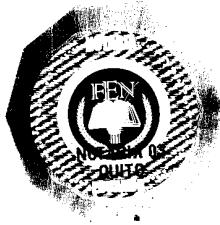
0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Número Cuenta : 610608223
Nombre : INTEGRAGESTION INTEGES
Número Papeleta : 103342642
Monto Efectivo : 580.00
Monto Total : 580.00
Moneda : DÓLAR
Oficina : 0080 CCI
Cajero : BINJURAJ JUAN A JURAD
Fecha : 01-07-2014 12:14
Control : Sec-00007259

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es una copia del documento presentado ante mi
el 03 JUL 2014
Quito.

José Guillermo Vásquez Velastegui
DRA. JOSÉ GUILLERMO VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTEGRAGESTION INTEGES COMPAÑÍA LIMITADA**; firmada y sellada en Quito, a los **cuatro días del mes de julio del dos mil catorce.-**



Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional de
Registros de la Propiedad



Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 40603

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25905
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2354
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101215184	SUAREZ PELAEZ JOSE TEODORO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTEGRAGESTION INTEGES CIA. LTDA.

Registro Mercantil de Quito



DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3974 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

